Check Point Threat Extraction secured this document
Get Original

PREMIO NACIONAL AL MEJOR TFG/TFM OTORGADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P., S.A. EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAYAS SIN LÍMITES"[1] EN SU ÁMBITO TERRITORIAL

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P., S.A., SANTANDER DESTINO, es una sociedad mercantil pública, cuyo titular único es el Ayuntamiento de Santander y, entre los fines recogidos en su objeto social se incluye, entro otros, "*el impulso y la participación en la gestión, planificación y ejecución de líneas estratégicas para el desarrollo turístico del destino, pudiendo desarrollar cuantas iniciativas se aprueben en el marco de dicha planificación estratégica; el fomento del desarrollo turístico sostenible de la ciudad, así como todas aquellas acciones encaminadas a integrar políticas turísticas sostenibles y responsables en la cadena de valor del destino; o la gestión de cuantos fondos, ayudas, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo sea posible en el ámbito municipal para el desarrollo turístico, incluido el desarrollo material de cuanta actividad sea preciso gestionar en el marco de los programas apoyados.*"

En el marco de la convocatoria de "Experiencia Turismo de España", financiada con fondos de PRTR, la Empresa Municipal, junto con otros cuatro destinos turísticos de España, resultó beneficiaria del proyecto Playas sin Límites, que persigue reducir la estacionalidad mediante propuestas de uso de nuestro litoral fuera de la temporada alta. El proyecto cuenta con diversas actuaciones, entre ellas, el fomento de la cooperación con las Universidades españolas, para incentivar la investigación de nuevas experiencias en el segmento de sol y playa en época no vacacional en las materias relacionadas con las en Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de distintas facultades, como Turismo, ADE, Economía, Ingeniería, Geografía, etc., Para ello, el proyecto incorpora una actuación específica para promover esta investigación, la A.4 PREMIOS AL MEJOR TFG Y TFM SOBRE LA "GENERACIÓN DE NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN LAS PLAYAS ESPAÑOLA PARA REDUCIR LA ESTACIONALIDAD".

Cada entidad participante convocará sus propias bases en su ámbito territorial.

La acción incluye la dotación de un **premio económico** a las propuestas más interesantes de cada uno de los destinos integrantes del proyecto, así como la publicación de los trabajos en formato y distribución entre los destinos turísticos de sol y playa.

[1] El Proyecto "Playas sin límites" está financiado por la Unión Europea a través del programa Next Generation EU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en el componente 14 del «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 226 "Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente" en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Corresponde a la convocatoria recogida en la Orden de la Secretaría de Estado de Turismo de 26 de julio de 2023, del Programa "Experiencias Turismo España" En virtud de la resolución de concesión de la Secretaría de Estado de Turismo de 9 de octubre de 2024, la Empresa Municipal de Turismo de Santander, junto con las Diputaciones de Pontevedra y Málaga, el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Almería, resultaron adjudicatarias para la ejecución del proyecto.

BASES

1. OBJETO

Atendiendo a este marco, SANTANDER DESTINO convoca la primera edición de los premios al mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) en aras de incentivar, reconocer y visibilizar las investigaciones del estudiantado relacionadas con el proyecto.

La convocatoria otorgará un premio para Máster y otro para Grado. Ambos contarán con certificado de distinción y dotación económica:

- Premio TFM: 500 euros.
- Premio TFG: 500 euros.

Estos premios tienen la calificación de rendimiento y están sometidos a la retención correspondiente conforme con el procedimiento general. Su calificación dependerá de si se ceden o no los derechos de explotación, como sigue:

- Rendimiento del trabajo SUJETO Y NO EXENTO, si se ceden los derechos de explotación (art. 17.2 LIRPF). Tipo mínimo 2% aplicable de IRPF.

- Rendimiento de actividades económicas SUJETA Y NO EXENTA si no se ceden los derechos de explotación. Tipo mínimo 15% aplicable de IRPF.

2. PUBLICIDAD DE LOS TRABAJOS

Ambos trabajos **serán publicados**, con el correspondiente consentimiento de sus autores, en la web del proyecto www.playasinlimites.es y serán compartidos con otros destinos de sol y playa para inspiración y puesta en común de propuestas que puedan contribuir al conjunto de destinos litorales de nuestro país.

El **acto de entrega** se celebrará, previsiblemente, en septiembre de 2025 en Madrid, de forma conjunta con los premiados del resto de entidades integrantes del proyecto.

La organización del viaje de los premiados correrá a cargo de SANTANDER DESTINO, ofreciendo transporte (Santander-Madrid-Santander) y alojamiento (una noche máximo, en Alojamiento y Desayuno) para un máximo de dos personas por premio, dos personas para el premio TFG y dos personas para el premio TFM.

La fecha y hora del acto de entrega se comunicará oportunamente. SANTANDER DESTINO se reserva el derecho a modificar la ubicación del acto final en caso de circunstancias sobrevenidas o a cancelarlo en último caso.

3. REQUISITOS

Los trabajos pueden ser individuales o colectivos y haber sido presentados y defendidos en cualquiera de las convocatorias de los cursos 2022/2023, 2023/2024 o 2024/2025 en cualquiera de las titulaciones ofertadas por la Universidad de Cantabria, siempre y cuando la temática responda a los objetivos del proyecto "Playas sin límites".

Los trabajos deberán contar con un certificado de autorización emitido por el tutor o tutora del trabajo que acredite que ha sido presentado y defendido en la convocatoria del curso escolar correspondiente con una calificación mínima de 8.0 / Notable.

4. ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERÉS

Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir a avanzar en propuestas que contribuyan a la sostenibilidad turística del litoral, luchando contra la estacionalidad, fomentando la diversificación de oferta, la búsqueda de nuevos perfiles motivacionales y promoviendo el respeto al medio ambiente, el desarrollo de nuevas experiencias, así como el estudio del impacto en el desarrollo económico, social o medioambiental de estas experiencias o de actuaciones en el ámbito litoral que pudiera afectarlas.

Podrán versar sobre estructuración de productos turísticos, marketing turístico, desarrollo de actividades y uso del entorno litoral, ya sea náutico o terrestre; desarrollo de infraestructuras que favorezcan el uso y disfrute de nuestro litoral, su protección; el impacto del cambio climático sobre las experiencias turísticas en el litoral; impacto económico del turismo náutico, turismo azul; así como cualquier otra temática relacionada.

5. SOLICITUD Y PRESENTACIÓN

Para participar en el concurso, los estudiantes deberán presentar:

- ☐ **Formulario de participación** debidamente cumplimentado. Ver ANEXO 1.
- ☐ **Resumen anonimizado** de, máximo, una página en formato PDF, en el que se exponga el objetivo del trabajo, por qué considera que tiene relación con la temática propuesta y qué valor aporta.
- ☐ **Certificado** del tutor o tutora del alumno, en el que certifique que el trabajo ha sido presentado y defendido en la convocatoria correspondiente elegible, así como su calificación.
- ☐ **Copia anonimizada** del trabajo en formato PDF.

Los trabajos **deberán presentarse antes de las 14:00 del 15 de julio de 2025**. Todos los trabajos presentados fuera de fecha serán descalificados automáticamente.

La solicitud y documentos requeridos se enviarán a la dirección dporsc@santanderdestino.es. SANTANDER DESTINO pondrá a disposición del jurado los PDF de los trabajos anonimizados. Asunto: Concurso TFG/TFM Playas sin límites.

La presentación de la propuesta conlleva la aceptación de estas bases y la autorización a la publicación de los trabajos premiados y a su difusión entre otros destinos de sol y playa.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por, al menos, tres técnicos cualificados en la materia designados por SANTANDER DESTINO. El fallo del jurado será inapelable y se producirá antes del 30 de julio de 2025.

Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos a los trabajos según los siguientes criterios:

- Rigor académico del estudio, estructura, análisis, fuentes y consistencia de las hipótesis y resultados. 3 puntos
- Adecuación de la temática al propósito del proyecto "Playas sin límites". 3 puntos.
- Impacto de la propuesta del estudio en los objetivos de desarrollo sostenible del litoral. 4 puntos.

Los trabajos se ordenarán para cada tipología, TFG y TFM, por mayor puntuación y se comunicará el resultado a los ganadores, que deberán aceptar la propuesta de designación de galardonados en el plazo máximo de cinco días desde la comunicación. En caso de renuncia, se premiará al segundo clasificado y así sucesivamente.

7. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO REQUISITOS EU NEXT GENERATION-PRTR

Al objeto de asegurar el cumplimiento de requisitos asociados los fondos Next Generation EU y Plan de Recuperación, Transformación y Recuperación (PRTR), fondos que financian esta actuación, se anexan a la presente, los siguientes documentos:

- **"Adenda a las actuaciones financiadas con Fondos Next Generation EU- PRTR",** que recoge las obligaciones esenciales para la empresa adjudicataria o beneficiario para la ejecución de la presente actuación de manera detallada, y que cuenta con los Anexos que deberán ser cumplimentados por el beneficiario para ser adjudicatario.
- "Plan de medidas antifraude de la Empresa Municipal de Turismo, M.P., S.A. para la gestión de fondos europeos".

72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)

Firmado digitalmente por 72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)
Fecha: 2025.04.10 17:24:37 +02'00'

Fdo. Directora-Gerente, SANTANDER DESTINO

ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO AL MEJOR TFG/TFM OTORGADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P., S.A. EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAYAS SIN LÍMITES"

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DNI:		**NACIMIENTO:**	/ /
TELÉFONO:		**EMAIL:**	

2. TÍTULO ACADÉMICO EN EL MARCO DEL CUAL ESTÁ REALIZANDO EL TRABAJO:

TÍTULO: .....

CENTRO/UNIVERSIDAD: .....

TIPOLOGÍA DEL TRABAJO: Marque con una X lo que corresponda:

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER / **TFM**	
TRABAJO DE FIN DE GRADO / **TFG**	

3. TEMÁTICA DEL TFG/TFM:

TÍTULO: .....

CALIFICACIÓN: .....

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley." [Art. 2 LPI].

Corresponde al estudiante la autoría y la titularidad de los trabajos presentados al concurso, así como de los derechos de explotación de las obras que haya desarrollado en el marco de esta actividad académica.

No habrá una cesión de derechos de explotación bajo el presente concurso.

El estudiante autoriza a la publicación del trabajo premiado en el marco del proyecto Playas sin límites, para su difusión a través de los medios de comunicación del proyecto con la finalidad de inspirar buenas prácticas de uso turístico de nuestro litoral en otros destinos de similar naturaleza.

5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL PRESENTE CONCURSO Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El interesado consiente el tratamiento de datos de carácter personal para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades relativas al presente concurso.

- El responsable del tratamiento es la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P.S.A, CIF A39417084.
- Nombre del Tratamiento: Concurso al mejor TFG/TFM.
- Finalidad del Tratamiento: Hacerle partícipe del proceso del concurso, con el objetivo de seleccionar el mejor trabajo de fin de grado y de fin de máster.
- Base Jurídica del Tratamiento: Consentimiento del interesado a través del presente documento (Artículo 6.1.a del RGPD).
- Categoría de los datos personales:
  - Datos identificativos y de contacto: Nombre, apellidos, DNI/NIE, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, firma.
  - Datos de características personales y demográficos: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Categoría de los destinatarios: No se realiza cesión de datos.
- Transferencia internación de datos: No se realiza transferencia internacional de datos.
- Plazos previstos para la conservación de los datos: A la finalización del presente proceso.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiéndose a dporsc@santanderdestino.es, para más información al respecto, puede consultar la Política de Privacidad en www.santanderdestino.es. Le informamos de su derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el

consentimiento previo a su retirada. Finalmente, le recordamos, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Firmado:

NOMBRE Y APELLIDOS:

En ....., a ..... de 2024